



DOCUMENTOS
TIPO: CONTRATO - Contrato
NOMBRE: contrato Compra local Perez de Castro Exp C24 45
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 26399eaf-84b9-4fc5-816a-0a01b1babc8f
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_000000000000000000000000094869
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
FIRMAS
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 10:59
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 11:05
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 07/10/2024 11:19
MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 07/10/2024 13:31



EXP. C24/45

CONTRATO ENTRE LA E.M. SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A. (SADECO) Y CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA

ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA DE LOCAL PARA USO COMO ECOPUNTO EN LA ZONA CENTRO

En Córdoba, 3 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, **DON MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO**, con DNI ****448**, en nombre y representación de la **EMPRESA MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CORDOBA S.A.**, en adelante **SADECO**, con nº de CIF A-14087126, con domicilio a efectos de notificaciones, en Córdoba en Avda. Medina Azahara nº 4, Cp 14005, constituida en escritura pública autorizada ante el Notario de Córdoba, D. Antonio Palacios Luque, el día 24/9/1986, con número de su protocolo 710, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, folio 1, del tomo 291, libro 200, de la sección 3ª, hoja 4796.

Actúa como Director Gerente de la Empresa SADECO.

Y de otra **DON DARIO REINA GIMENEZ**, con DNI ****703**, en nombre y representación de la Entidad Religiosa **CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA**, con nº de C.I.F. R1400747J, domiciliada en Córdoba, C/ Pérez de Castro, nº 4, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas, Subdirección General de Organización y Registro de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, con el número 122/0-SE/C.

Actúa como representante legal de CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente contrato, y a tal efecto:

📍 Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

☎ +34 957 762 000

🌐 buzon@sadeco.es / www.sadeco.es





DOCUMENTOS
TIPO: CONTRATO - Contrato
NOMBRE: contrato Compra local Perez de Castro Exp C24 45
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 26399eaf-84b9-4fc5-816a-0a01b1babc8f
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_000000000000000000000000094869
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
FIRMAS
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 10:59
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 11:05
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 07/10/2024 11:19
MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 07/10/2024 13:31



EXPONEN

I.- Que la empresa municipal SADECO dedicada entre otras labores a la gestión de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, está interesada en la **adquisición por compraventa del Local comercial número dos, en planta baja, de la casa número tres de la calle Pérez de Castro que figura inscrito en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, finca de Córdoba Sec.3 Nº: 26108 al Tomo: 2.474 Libro: 648 Folio: 63, en su 1ª inscripción,** , con las características y el detalle que son recogidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas Exp. **C24/45**.

II.- Que CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA., como propietaria en pleno dominio, está interesada en la realización de la citada venta, a la empresa SADECO.

III.- Que se han seguido los trámites legales pertinentes, de acuerdo, al art. 116.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a las Prescripciones Administrativas Generales y Técnicas particulares que rigen el presente contrato.

IV.- El Pliego de condiciones técnicas y administrativas, (Expediente **C24/45**), fue aprobado por el órgano de contratación, con fecha 27 de agosto de 2024, por el Procedimiento Negociado sin publicidad adjudicación directa (art. 168. 2 LCSP)

V.- Una vez seguidos los trámites y procedimiento pertinente, conforme a lo establecido legalmente, para este tipo de contratos, la adjudicación de este contrato se acordó por resolución del órgano de contratación de fecha 30 de septiembre de 2024.

VI.- El contrato al que se refiere el presente documento, es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas, que junto al Pliego de condiciones técnicas y administrativas y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. Idéntico carácter merecerá la documentación que, a modo de oferta, ha presentado la empresa adjudicataria en la presente contratación.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato.

Por todo ello se establecen las siguientes:

📍 Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

☎ +34 957 762 000

🌐 buzon@sadeco.es / www.sadeco.es





DOCUMENTOS
TIPO: CONTRATO - Contrato
NOMBRE: contrato Compra local Perez de Castro Exp C24 45
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 26399eaf-84b9-4fc5-816a-0a01b1babc8f
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_0000000000000000000000094869
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
FIRMAS
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 10:59
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 11:05
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 07/10/2024 11:19
MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 07/10/2024 13:31



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que la empresa municipal SADECO está interesada en la adquisición por compraventa del Local comercial número dos, en planta baja, de la casa número tres de la calle Pérez de Castro que figura inscrito en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, finca de Córdoba Sec.3 N°: 26108 y su adquisición es imprescindible para el inminente desarrollo de la actividad de la gestión de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, (Expediente **C24/45**), que forman parte de este contrato.

Que CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA. se compromete, a la venta del referido local, con estricta sujeción a los pliegos, que le son de aplicación, en los términos y condiciones referidos anteriormente, y de la oferta presentada al procedimiento.

SEGUNDA. - Que CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA, es dueña en pleno dominio, del siguiente local:

- Urbano: Registro de Propiedad nº4 finca de Córdoba Sec.3 N°: 26108
- 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa.
- Inscripción: Al Tomo: 2.474 Libro: 648 Folio: 63
- Referencia Catastral: **3345201UG4934N0016ED**
- Situación ARRENDATICIA: Libre de arrendamientos y cualesquiera ocupantes, según manifiesta la parte vendedora.
- Superficie de treinta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados

Se acompaña nota simple.

TERCERA. - CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA vende y transmite a SADECO, que compra y adquiere, el pleno dominio del local descrito anteriormente, con todos sus derechos anejos, integrantes y dependientes, al corriente de contribuciones e impuestos, y en el concepto de libre de cargas y gravámenes, sin arrendamientos, ni ocupantes.

El precio objeto del presente contrato, según oferta presentada a esta licitación por el adjudicatario CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA es el siguiente: **TREINTA Y NUEVE MIL euros (39.000 euros)**.

A estos efectos, la forma de pago es la siguiente:

Antes del día 31 de octubre de 2024, fecha que se pacta para elevar a público ante el Notario del contrato privado de compraventa, y será abonado por SADECO, la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL euros (39.000 euros), mediante cheque bancario, coincidiendo con el otorgamiento de la Escritura de Compraventa.

📍 Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

☎ +34 957 762 000

🌐 buzon@sadeco.es / www.sadeco.es





DOCUMENTOS
TIPO: CONTRATO - Contrato
NOMBRE: contrato Compra local Perez de Castro Exp C24 45
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 26399eaf-84b9-4fc5-816a-0a01b1babc8f
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_0000000000000000000000094869
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
FIRMAS
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 10:59
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 11:05
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 07/10/2024 11:19
MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 07/10/2024 13:31



CUARTA. - De cara al otorgamiento de la escritura pública de compraventa, la formalización de la misma, deberá otorgarse antes del **4 de noviembre de 2024**, a requerimiento de SADECO y en el notario que ésta como compradora designe.

A los efectos del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, SADECO comunicará a CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA la Notaría elegida y la fecha del otorgamiento, con una antelación mínima de 10 días naturales.

La propiedad y posesión del local objeto del presente contrato se transmitirá en el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.

Asimismo, el local se transmitirá libre de gastos, contribuciones, impuestos y tasas hasta el día de la firma de la escritura pública de compraventa, así como al corriente en el pago la comunidad de propietarios, y de los servicios y suministros de que estuviera dotada la finca.

QUINTA. - _Todos los gastos e impuestos que se originen con motivo del futuro contrato de compraventa, así como de la correspondiente escritura pública de compraventa del inmueble, serán conforme a ley (es decir, de conformidad con el artículo 1.455 del Código Civil se establece que los gastos de otorgamiento de la escritura de compraventa son de cuenta del vendedor (CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA), y los gastos de la primera copia de la escritura son de cuenta del comprador (SADECO).

SEXTA. - Resolución por incumplimiento. Si CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA por causas imputables al mismo, incurriera en incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, o en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, SADECO podrá optar por la resolución del contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran corresponderle por los daños y perjuicios ocasionados.

SEPTIMA. - Toda la información que resulte preciso facilitar por parte de SADECO al adjudicatario tiene como finalidad posibilitar el cumplimiento del objeto del contrato, y en consecuencia no se considera cesión ni comunicación de datos.

El adjudicatario se someterá en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y en concreto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La adjudicataria guardará secreto profesional sobre todas las informaciones que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar los datos derivados de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

 Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

 +34 957 762 000

 buzon@sadeco.es / www.sadeco.es





DOCUMENTOS
TIPO: CONTRATO - Contrato
NOMBRE: contrato Compra local Perez de Castro Exp C24 45
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 26399eaf-84b9-4fc5-816a-0a01b1babc8f
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_000000000000000000000000094869
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
FIRMAS
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 10:59
DARIO REINA GIMENEZ: 07/10/2024 11:05
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 07/10/2024 11:19
MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 07/10/2024 13:31



OCTAVA. - El vendedor CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA, presta su conformidad a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas y demás documentos (**Exp C24/45**), que rige para este contrato, formando parte integrante del mismo.

Este contrato tiene carácter privado, estará sujeto a las normas aplicables a los contratos Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley de Contratos del Sector Público, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato.

En este sentido, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Córdoba.

Y, en prueba de conformidad lo firman las partes, en el lugar y fecha indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Firmas electrónicas

Por SADECO

Por CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA

Fdo: Manuel A. Osuna Soto

Fdo: Dario Reina Gimenez

Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

+34 957 762 000

buzon@sadeco.es / www.sadeco.es

